



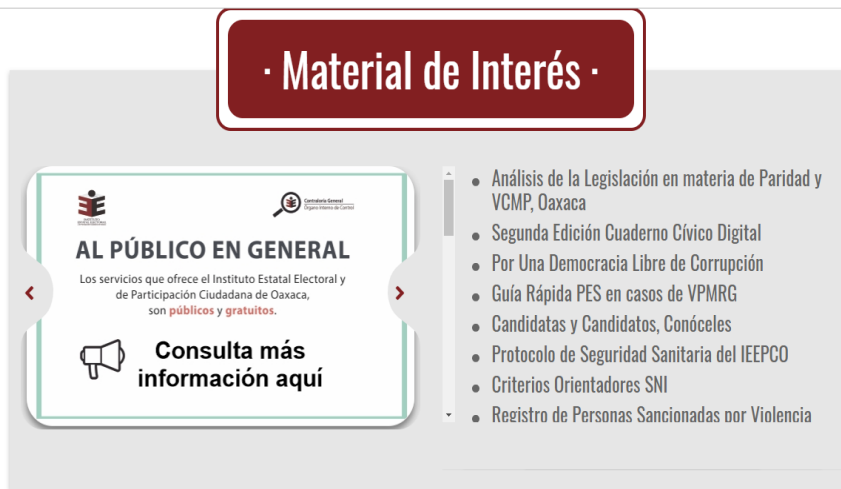
INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

INFORME DE ACTIVIDADES
Mayo - Julio 2022

Comisión Permanente de Igualdad de Género y No Discriminación

Informe de actividades Mayo - Julio 2022

- I. En cumplimiento al Plan de Trabajo de la Comisión Permanente de Igualdad de Género y No Discriminación 2021-2022 y con el apoyo de la Unidad Técnica de Comunicación Social se ha mantenido la difusión permanente de la Guía Rápida del Procedimiento Especial Sancionador que se puede iniciar ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, tanto en las redes sociales del Instituto como en la página web (se colocó como ventana emergente para su fácil acceso), como se muestra a continuación:



En redes sociales se difundió un total de 18 veces, 9 en Twitter y 9 en Facebook. Se anexa una imagen de la presentación que se difunde, la cual contiene un link y código QR para descargar la guía:



II. En cuanto al informe de la conformación paritaria e incluyente de los 25 consejos distritales instalados para el Proceso Electoral 2021-2022, la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral (DEOCE) informa que la integración final de esos órganos desconcentrados fue la siguiente:

| Presidencias | Cantidad |
|--------------|----------|
| Mujeres | 14 |
| Hombres | 11 |
| Total | 25 |

| Secretarías | Cantidad |
|-------------|----------|
| Mujeres | 14 |
| Hombres | 11 |
| Total | 25 |

| Consejerías Electorales | Cantidad |
|-------------------------|----------|
| Mujeres | 53 |
| Hombres | 47 |
| Total | 100 |

| Consejerías Electorales Suplentes | Número |
|-----------------------------------|--------|
| Mujeres | 52 |
| Hombres | 48 |
| Total | 100 |

De acuerdo con el informe de la DEOCE 88 personas se auto adscriben como indígenas, afro mexicanas o afro indígenas:

| AUTOADSCRIPCIÓN | MUJERES | HOMBRES |
|-----------------|---------|---------|
| INDÍGENA | 43 | 45 |
| AFRO INDÍGENA | 0 | 0 |
| AFROMEXICANA | 0 | 0 |
| TOTAL | 43 | 45 |

De las personas designadas, 50 hablan alguna lengua indígena dentro de las cuales se encuentran: chatino, chinanteco, chocholteco, mazateco, mixe, mixteco, triqui y zapoteco.

| Lengua | Hombre | Mujer | Total |
|-------------|--------|-------|-------|
| Chatino | - | 1 | 1 |
| Chinanteco | 1 | 1 | 2 |
| Chocholteco | 1 | - | 1 |
| Mazateco | 2 | 4 | 6 |
| Mixe | 3 | 1 | 4 |
| Mixteco | 7 | 6 | 13 |
| Triqui | 2 | 2 | 4 |
| Zapoteco | 12 | 7 | 19 |
| Total | 28 | 22 | 50 |

Asimismo, se cumplió con la inclusión de personas menores de 20 años y mayores de 60, como se observa a continuación:

| Rango de edad Mujeres | | Rango de edad Hombres | |
|-----------------------|----|-----------------------|----|
| 19-20 años | 1 | 20-29 años | 15 |
| 21-29 años | 33 | 30-39 años | 47 |
| 30-39 años | 67 | 40-49 años | 28 |
| 40-49 años | 26 | 50-59 años | 14 |
| 50-59 años | 6 | 60-69 años | 10 |
| | | 71 años | 2 |

III. La Comisión dio seguimiento a la difusión del Formato para presentar una queja o denuncia por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, misma que incluye los datos de la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral y un Código QR para descargar dicho formato. La difusión se llevó a cabo en Facebook y en Twitter durante el mes de julio. Se agrega imagen de la presentación en redes sociales del Instituto:

IEEPCO 9 jul. · 🌐

¿Deseas presentar una Queja o Denuncia por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género ante el #IEEPCO?

Lo puedes hacer de manera presencial o por correo electrónico. Descarga el formato en <https://bit.ly/3eTfXq3> ¡#DemocraciaSinViolencia!

IV. De igual manera, se dio seguimiento al diseño de materiales gráficos con perspectiva intercultural, que tienen como objetivo informar a las mujeres indígenas y afromexicanas sobre sus derechos políticos y electorales. Material que fue remitido a las y los integrantes del Consejo General para su consideración y posteriormente publicado en las redes sociales del Instituto.

En seguida, se muestran las imágenes difundidas:



Es **derecho** de las **mujeres indígenas y afromexicanas de Oaxaca, participar en las elecciones para elegir a sus autoridades.**

En el Proceso Electoral 2020-2021 resultaron **electas 285 mujeres afromexicanas e indígenas** como propietarias en **diputaciones y concejalías** que se eligen por el Sistema de Partidos Políticos.

| MUJERES INDÍGENAS | MUJERES AFROMEXICANAS |
|-------------------|-----------------------|
| 5 diputaciones | |
| 20 presidencias | |
| 46 sindicaturas | 4 sindicaturas |
| 200 regidurías | 10 regidurías |



V. El Maletín de herramientas creado en el proceso electoral pasado fue actualizado con las disposiciones vigentes y los materiales diseñados por el IEEPCO, relativos a la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, como son:

1. Infografías VPMRG. Se han agregado las infografías publicadas con posterioridad al maletín.
2. Formato para presentar una queja o denuncia por VPMRG.

Además, se actualizaron las siguientes leyes con relación a las últimas reformas aprobadas:

1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
2. Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca
3. Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
4. Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral en Oaxaca

El Maletín de herramientas es difundido con los diseños que se agregan a continuación:

IEEPCO 14 jul. · 🌐

En #Oaxaca el 30 de mayo de 2020 se emitió el Decreto que reformó diversas disposiciones en materia de Paridad y Violencia Política contra las mujeres en Razón de Género. Consulta más información en: <https://bit.ly/2CN7fZn>
#MaletinVPMRG #ParidadSinViolencia

¿Qué pasó?
El Congreso del Estado reformó diversas disposiciones en materia de paridad y violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG) entre ellas, la ley electoral local.

¿Para qué?
Para garantizar que la participación de las oaxaqueñas en la política y en el ejercicio de sus derechos electorales sea paritaria y libre de violencia basada en el género.

¿En qué consiste la Reforma sobre Paridad y VPMRG?
La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca (LIPEEO) reformada:

- Define** la violencia política contra las mujeres en razón de género.
- Especifica** cuáles son las acciones y omisiones que constituyen VPMRG, así como las sanciones correspondientes.
- Añade** la paridad y la perspectiva de género como principios rectores del ejercicio de la función electoral.
- Incorpora** lenguaje incluyente al texto normativo.

IEEPCO 16 jul. · 🌐

La Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género se manifiesta de diversas formas. Conoce qué es y cómo se manifiesta en... Ver más

¿Qué es?...
Toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género que se dirija a una mujer por ser mujer, le afecte desproporcionadamente o tenga un impacto diferenciado en ella, y que se ejerza tanto en la esfera pública como en la privada.

Su objeto o resultado es:
Limitar Menoscabar Anular

- El reconocimiento o ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres.
- El acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo.
- El libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones y la libertad de organización.
- El acceso y ejercicio a las prerrogativas, cuando sean precandidatas, candidatas o ejerzan un cargo público.

La VPMRG puede manifestarse a través de:

IEEPCO 18 jul. · 🌐

Las mujeres que participan en la política tienen derecho a hacerlo en contextos libres de violencia; su representación en los esp... Ver más

La reciente reforma a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca (LIPEEO), establece que incurren en el ejercicio de VPMRG:

- Agentes estatales
- Superiores jerárquicos
- Colegas de trabajo
- Servidoras o Servidores públicos
- Precandidatas o precandidatos
- Candidatas o candidatos postulados por los partidos políticos o representantes de los mismos
- Medios de comunicación y sus integrantes

IEEPCO @IEEPCO · 1h

El #IEEPCO, a través de la Comisión de Quejas y Denuncias, atiende Procedimientos Especiales Sancionadores que permiten emitir o solicitar medidas cautelares y órdenes de protección a favor de las víctimas de violencia política. #MaletinVPMRG #ParidadSinViolencia

La función del IEEPCO ante casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG)

El IEEPCO, a través de la Comisión de Quejas y Denuncias, será el encargado de recibir las quejas o denuncias por posibles actos u omisiones que constituyan VPMRG.

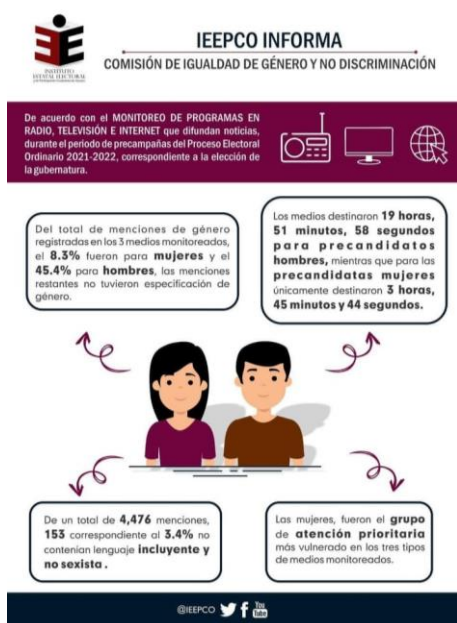
Los casos de VPMRG que se conozcan, se atenderán a través del Procedimiento Especial Sancionador (PES).

El PES permite emitir o solicitar medidas cautelares y órdenes de protección para las mujeres víctimas como:

- Análisis de riesgos y un plan de seguridad
- Retiro de la campaña violenta contra la víctima
- Suspensión del uso de las prerrogativas asignadas a la persona agresora
- Suspensión del cargo partidista, de la persona agresora
- Cualquier otra requirida para la protección de la mujer víctima, o que ella solicite

VI. En lo concerniente a la organización de la mesa de trabajo con personas migrantes originarias de Oaxaca, con el objetivo de dialogar en torno al ejercicio de sus derechos político electorales e identificar las barreras que enfrentan al respecto, se cuenta con un avance en el contacto y convocatorias a las personas migrantes que participarán; no obstante, ante la diferencia de horarios de trabajo y de las ciudades de residencia, se recorrerá la fecha prevista.

VII. Respecto a la revisión y difusión de los datos cuantitativos y cualitativos emanados del monitoreo de medios, se difundió esta información a través de las redes sociales del Instituto, mediante infografías que fueron difundidas (incluyendo el informe global del monitoreo de programas de radio, televisión e internet) como se puede apreciar a continuación:



VIII. Respecto a la campaña de difusión de las medidas de accesibilidad en las casillas y el diseño materiales gráficos para divulgar las medidas de accesibilidad en casillas para personas con discapacidad, se informa que desde el IEEPCO se dio seguimiento a través de la difusión de los siguientes documentos:

- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.
- Protocolo para la adopción de medidas tendientes a garantizar el derecho al voto y a la participación ciudadana de las personas con discapacidad en los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana para las personas con discapacidad del INE aprobado el 27 de abril de 2022.

- Protocolo para la inclusión de las personas con discapacidad como funcionarios y funcionarias de mesas directivas de casillas del INE aprobado el 10 de mayo de 2017.

Para tal efecto, se diseñaron infografías, que fueron remitidas a las y los integrantes del Consejo General para su consideración y posteriormente publicado en las redes sociales del Instituto a partir del mes de julio del presente. A continuación, se anexan las imágenes de dichos materiales:

IEEPCO INFORMA

INSTITUTO ELECTORAL

Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El 13 de diciembre de 2006, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**.

Tiene como propósito asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos para todas las **personas con discapacidad**.

Con relación al **derecho a la participación en la vida política y pública**, establece que los Estados Parte deben asegurar que las **personas con discapacidad puedan participar plena y efectivamente en la vida política y pública en igualdad de condiciones** que las demás personas, incluido el derecho a **votar y ser elegidas**.

Consulta la Convención en el siguiente enlace: <http://www.unhcr.org/refugees/49464686.pdf>

IEEPCO INFORMA

INSTITUTO ELECTORAL

Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El 27 de abril de 2022, el INE aprobó por unanimidad el **Protocolo para la adaptación de medidas tendientes a garantizar el derecho al voto y a la participación ciudadana de las personas con discapacidad en los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana**, el cual será aplicable a partir del proceso electoral 2023-2024.

El Protocolo está orientado a brindar **atención, comunicación y trato igualitario** a toda la ciudadanía con discapacidad que participe en cualquier tipo de elección o mecanismo de participación ciudadana.

Es una herramienta dirigida principalmente a **personas Observadoras Electorales, Supervisoras Electorales, Capacitadoras Asistentes Electorales y funcionarios de las mesas de casilla**, así como al personal del INE.

Contiene **15 acciones generales**, entre otras, el **trato digno, cordial y respetuoso**, el uso del lenguaje incluyente y no discriminatorio; así como garantizar que cualquier persona con discapacidad que cuente con credencial vigente y esté en el listado nominal pueda emitir su voto en día de la elección.

Consulta el Protocolo en el siguiente enlace: <http://bit.ly/3aGMW5S>

IEEPCO INFORMA

INSTITUTO ELECTORAL

Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación

¿SABÍAS QUÉ?

El 10 de mayo de 2017, el INE aprobó el **Protocolo para la inclusión de las Personas con Discapacidad como Funcionarios y Funcionarias de Mesas Directivas de Casilla**.

Dicho Protocolo está encaminado a **construir una política de igualdad de trato, goce y ejercicio de los derechos de ciudadanía de personas con discapacidad como funcionarias y funcionarios de mesas directivas de casilla en todos los tipos de elección**.

Incluye consideraciones para personas con discapacidad física o motora, intelectual, mental o psíquica, y sensorial (visual y/o auditiva).

Recuerda:

Todas las **personas gozan de iguales derechos y libertades**. Por lo tanto, las personas con **discapacidad** tienen los **mismos derechos** de ciudadanía.

Consulta el Protocolo en el siguiente enlace: <http://bit.ly/3aGMW5S>

IX. En el tema de la difusión de los derechos político electorales de las personas de la población LGTBTTTIQ+ y muxes, el día 14 de julio del presente se llevó a cabo una mesa de trabajo denominada “Derechos político electorales de las personas de la población LGBT+ en Oaxaca” cuyo objetivo fue conocer los obstáculos y retos que enfrenta la población LGBT+ desde una perspectiva intercultural, en el ejercicio de sus derechos político electorales en Oaxaca y México, a fin de generar propuestas de acciones afirmativas o medidas de nivelación que permitan acortar las brechas de desigualdad y exclusión existentes y, con ello, garantizar una mayor participación en la vida pública del Estado y el País.

En la mesa participaron, la Consejera Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, Jessica Jazibe Hernández García, así como el Consejero electoral, Wilfrido Lulio Almaraz Santibáñez, la secretaria de Estudio y Cuenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Roselia Bustillo Marín, e integrantes de la población LGBT+, quienes hicieron valiosas aportaciones en torno al acceso a sus derechos político electorales. De esta mesa de trabajo se presentará una Relatoría en las próximas semanas.



X. En relación con la línea estratégica para el impulso de la participación política de las mujeres en el Proceso Electoral 2021-2022, específicamente para el impulso de Diálogos regionales sobre los derechos políticos, electorales y de las mujeres indígenas en los Sistemas Normativos Indígenas, se informa que, en el marco del convenio de colaboración con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, se realizaron 13 foros regionales, con sedes en la Heroica ciudad de Tlaxiaco, Huajuapán de León, Asunción Nochixtlán, Teotitlán de Flores Magón, Ixtlán de Juárez, Oaxaca de Juárez y Santa María del Tule, contando con un total de 1248 participantes.

A continuación, se muestra una tabla con datos desagregados por sexo.

| SEDE | HOMBRES | MUJERES | TOTAL |
|------------------------------|------------|------------|-------------|
| Heroica ciudad de Tlaxiaco 1 | 23 | 40 | 63 |
| Heroica ciudad de Tlaxiaco 2 | 32 | 46 | 78 |
| Huajuapán de León 1 | 30 | 24 | 54 |
| Huajuapán de León 2 | 26 | 30 | 56 |
| Asunción Nochixtlán 1 | 50 | 54 | 104 |
| Asunción Nochixtlán 2 | 56 | 49 | 105 |
| Teotitlán de Flores Magón 1 | 48 | 49 | 97 |
| Teotitlán de Flores Magón 2 | 37 | 48 | 85 |
| Ixtlán de Juárez 1 | 52 | 56 | 108 |
| Ixtlán de Juárez 2 | 47 | 48 | 95 |
| Oaxaca de Juárez | 105 | 99 | 204 |
| Santa María del Tule | 101 | 98 | 199 |
| TOTAL | 607 | 641 | 1248 |

En seguida se adiciona una tabla con los nombres de los municipios que participaron en cada sede:

| SEDE | MUNICIPIOS PARTICIPANTES |
|----------------------------|---|
| HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO | SANTA MARÍA YUCUITI SANTOS REYES TEPEJILLO SAN AGUSTÍN TLACOTEPEC SANTA CATARINA YOSONOTÚ SANTIAGO NUYOO SANTA CRUZ NUNDACO SAN JUAN TEITA SANTO TOMÁS OCOTEPEC SANTIAGO YOLOMÉCATL SANTIAGO NUNDICHE SAN BARTOLOMÉ YUCUAÑE SAN MIGUEL EL GRANDE SAN MIGUEL ACHIUTLA SANTA MARÍA DEL ROSARIO SANTA CATARINA TAYATA SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA SAN SEBASTIÁN NICANANDUTA SANTA CRUZ TACAHA SAN MARTÍN HUAMELULPAM SANTA MARÍA TATALTEPEC |
| HUAJUAPAN DE LEÓN | SAN JUAN CIENEGUILLA COICOYAN DE LAS FLORES CHILAPA DE DÍAZ COSOLTEPEC SAN JORGE NUCHITA SAN MATEO NEJAPAM SANTA CRUZ DE BRAVO SANTIAGO YUCUYACHI SAN FRANCISCO TLAPANCINGO |

| | |
|---------------------------------|--|
| | <p>SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC SAN SEBASTIÁN TECOMAXTLAHUACA SAN SIMON ZAHUATLAN SANTA CATARINA ZAPOQUILA SANTOS REYES YUCUNA SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO SANTA MARIA CAMOTLAN SAN JOSE AYUQUILA SAN ANTONIO ACUTLA ZAPOTITLÁN PALMAS</p> |
| <p>ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN</p> | <p>SAN PEDRO NOPALA SAN ANDRES NUXIÑO SAN PEDRO TIDAA TEOTONGO SAN ANDRES SINAXTLA SAN FRANCISCO CHINDUA SAN MIGUEL CHICAHUA SANTIAGO TEPETLAPA VILLA DE CHILAPA DE DIAZ SAN MIGUEL TECOMATLAN SANTA INES DE ZARAGOZA SAN JUAN TAMAZOLA SAN MIGUEL HUAUTLA CONCEPCION BUENAVISTA MAGDALENA ZAHUATLAN SAN PEDRO TOPILTEPEC SAN VICENTE NUÑU MAGDALENA YODOCONO DE PORFIRIO DIAZ SANTA MARIA ETLATONGO SAN MIGUEL TULANCINGO SAN JUAN TEPOSCOLULA SANTO DOMINGO NUXA SAN FRANCISCO JALTEPETONGO TEPELMEME VILLA DE MORELOS SANTA MARIA NATIVITAS SANTIAGO APOALA SANTIAGO HUAUCLILLA SANTIAGO NACALTEPEC SANTIAGO NEJAPILLA SANTIAGO TILLO SANTO DOMINGO TLATAYAPAM SANTO DOMINGO YANHUITLAN YUTANDUCHI DE GUERRERO</p> |

| | |
|--------------------------------------|--|
| <p>TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN</p> | <p>SAN ANTONIO NANAHUATIPAM SAN JUAN TEPEUXILA SAN MATEO YOLOXOCHITLAN SAN PEDRO JOCOTIPAC SAN PEDRO TEUTILA SANTA MARIA LA ASUNCION SANTIAGO TEXCALCINGO SAN FRANCISCO CHAPULAPA SAN FRANCISCO HUEHUETLAN SAN LORENZO CUAUNECUILTITLA SAN MIGUEL SANTA FLOR SANTA ANA ATEIXTLAHUACA SANTA CRUZ ACATEPEC CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA CHIQUIHUITLAN DE BENITO JUAREZ SAN MARTIN TOXPALAN CONCEPCION PAPALO</p> |
| <p>IXTLÁN DE JUÁREZ</p> | <p>SANTIAGO ZOOCHILA SAN BARTOLOME ZOOGOCHO SANTO DOMINGO XAGACIA SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO SAN MIGUEL DEL RIO VILLA TALEA DE CASTRO SANTA MARIA JALTIANGUIS NUEVO ZOQUIAPAM SAN JUAN JUQUILA VIJANOS SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG CAPULALPAM DE MENDEZ SAN MIGUEL AMATLAN SANTIAGO LAXOPA TEOCOCUILCO DE MARCOS PEREZ SAN ANDRES SOLAGA SAN JUAN YAEE SAN MELCHOR BETAZA SAN PABLO YAGANIZA SANTA CATARINA IXTEPEJI SANTO DOMINGO ROAYAGA GUELATAO DE JUAREZ VILLA HIDALGO IXTLAN DE JUAREZ NATIVIDAD</p> |

| | |
|----------------------|---|
| | SAN JUAN ATEPEC SAN JUAN CHICOMEZUCHIL SAN JUAN TABAA SANTA CATARINA LACHATAO SANTA MARIA YAVESIA SAN JUAN QUIOTEPEC SAN MIGUEL ALOAPAM SAN PEDRO YOLOX SAN MIGUEL ABEJONES |
| OAXACA DE JUÁREZ | TLACOTEPEC PLUMAS SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC SAN PEDRO OCOTEPEC SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC SAN JUAN PETLAPA ASUNCIÓN CACALOTEPEC MIXE SAN PEDRO TIDAA SANTA MARIA TEMAXCALAPA SAN PEDRO TEOZACOALCO SANTIAGO YAVEE SANTA CRUZ TAYATA SAN MATEO TLAPILTEPEC SANTIAGO COMALTEPEC TAMAZULAPAM DEL ESPIRITU SANTO SAN JUAN MIXTEPEC SAN ANTONIO SINICAHUA SAN PEDRO MOLINOS SAN FRANCISCO TLAPANCINGO SAN CRISTÓBAL AMOLTEPEC LA TRINIDAD VISTA HERMOSA SAN CRISTÓBAL SUCHIXTLAHUACA SANTA MARÍA TEPANTLALLI SAN MIGUEL PIEDRAS SANTIAGO IXCUINTEPEC SAN MATEO CAJONOS SAN JUAN CIENEGUILLA SAN FRANCISCO NUXAÑO SAN MATEO NEJAPA SAN LUCAS CAMOTLÁN MIXISTLAN DE LA REFORMA SAN FRANCISCO CAJONOS SANTA MARIA CHACHOAPAM SANTA MARÍA YOSOYUA SAN IDLEFONSO VILLA ALTA SANTO DOMINGO IXCATLÁN SAN PABLO MACUULTIANGUIS SANTIAGO XIACUI SAN JUAN ACHIUTLA SANTA ANA YARENI SANTIAGO JOCOTEPEC MAGDALENA JALTEPEC |
| SANTA MARÍA DEL TULE | SAN JERONIMO SOSOLA SAN MARTIN ITUNYOSO SAN MARTÍN LACHILÁ |

| | |
|--|---|
| | SAN JUAN CHILATECA SAN BARTOLO COYOTEPEC SANTA CRUZ PAPALUTLA SANTO DOMINGO TONALTEPEC COATECAS ALTAS SANTOS REYES ETLA SAN PABLO CUATRO VENADOS SAN BARTOLOME QUIALANA SAN JERONIMO TLACOCHAHUAYA SANTOS REYES PÁPALO SAN DIONISIO OCOTLÁN SAN PEDRO YANERI SANTIAGO MATATLÁN SANTIAGO APOSTOL OCOTLÁN SAN MARTÍN CANSECOS SANTA MARÍA GUIENAGATI TANICHE SANTA LUCÍA OCOTLÁN TLALIXTAC DE CABRERA SANTIAGO YOSONDÚA SAN VICENTE COATLÁN SAN LUCAS QUIAVINÍ ANIMAS TRUJANO SAN DIONISIO OCOTEPEC SANTA MARIA GUELACE SANTIAGO ATENANGO SANTA ANA CUAUHTÉMOC SANTA CRUZ MIXTEPEC SANTIAGO ASTATA SAN JUAN LACHIGALLA SAN JOSÉ AYUQUILA SAN ANTONINO MOMTE VERDE SANTA CATARINA ZAPOQUILA MAGDALENA JICOTLAN SAN PEDRO TOTOLAPAM SAN MIGUEL YOTAO SAN SEBASTIÁN TUTLA SANTO TOMAS MAZALTEPEC SAN DIONISIO OCOTEPEC |
|--|---|

Se anexa la difusión realizada en redes, en el marco de dichas actividades:

IEEPCO  @IEEPCO · 11 may. ...

Este día, con la presencia de la pdta. del #IEEPCO, @Bidxa_a, se llevó a cabo el 1er. foro "Participación Política y Paridad Electoral de las Mujeres en municipios del régimen de Sistemas Normativos Indígenas" en la Heroica Ciudad de #Tlaxiaco, dirigido a comunidades de la Mixteca



INPI y 9 más



2



11



13



IEEPCO  @IEEPCO · 28 may. ...

La consejera presidenta del #IEEPCO, Elizabeth Sánchez (@Bidxa_a), asistió al Foro "Participación Política y Paridad de las Mujeres en municipios de SNI" organizado por la Unidad de Igualdad de Género del Instituto en conjunto con el @INPImx en el municipio de #Oaxaca de Juárez.



ONU Mujeres México y 9 más



7



9





IEEPCO @IEEPCO · 19 jun. ...

La Consejera Presidenta del #IEEPCO, Elizabeth Sánchez (@Bidxa_a) participó en el foro “Participación política y paridad electoral de las mujeres en Municipios del Régimen de Sistemas Normativos Indígenas de Oaxaca”



INPI y 9 más



1



7



11



IEEPCO @IEEPCO · 19 jun. ...

Dicha actividad se llevó a cabo en coordinación con el @INPI mx en el municipio de Santa María El Tule. Ahí participaron autoridades municipales del Istmo, Cañada, Mixteca, Sierra Norte y Valles Centrales.



Lorenzo Córdova V. y 9 más



7



2



Además, el proyecto desarrollado en el marco del convenio citado, contempla brindar acompañamiento de manera específica a 54 municipios identificados con menos avance en la inclusión de las mujeres en los ayuntamientos de Sistemas Normativos Internos. Esta actividad se encuentra en etapa de ejecución, por lo que aún no se cuenta con los datos desagregados de la población beneficiada.

Adicionalmente, la Unidad Técnica para la Igualdad de Género y No Discriminación llevó a cabo el conversatorio denominado: “Tejiendo experiencias de participación política de las Mujeres zapotecas” en el municipio de San Ildefonso Amatlán el 15 de julio del presente, con el objetivo de visibilizar las experiencias de las mujeres que están y han estado en cargos o servicios comunitarios promoviendo la participación política de las mujeres indígenas, con la presencia de mujeres y hombres autoridades de los siguientes municipios:

| Municipios participantes | | Municipios participantes | |
|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|------------------------|
| 1 | Santa Catarina Loxicha | 12 | San Cristóbal Amatlán |
| 2 | San Marcial Ozolotepec | 13 | San Pedro Mixtepec |
| 3 | San Simón Almolongo | 14 | San Francisco Logueche |
| 4 | Santa Lucía Miahuatlán | 15 | San Pablo Coatlán |
| 5 | Santa Catarina Quijoquitani | 16 | San José Lachiguiri |
| 6 | San Juan Mixtepec | 17 | Santa Cruz Xitla |
| 7 | Santo Domingo Ozolotepec | 18 | San José del Peñasco |
| 8 | Santa María Lachivigoza | 19 | San Ildefonso Amatlán |
| 9 | San Miguel Coatlán | 20 | San Andrés Paxtlán |
| 10 | San Vicente Coatlán | 21 | Santa Catarina Cuixtla |
| 11 | Santo Tomás Tamazulapam | 22 | Santa Ana Miahuatlán |

En seguida se añaden imágenes de la difusión en redes de dicha actividad:





IEEPCO @IEEPCO · 15 jul.

La actividad abordó el tema sobre Paridad de Género en las elecciones de Sistemas Normativos Indígenas. Dicha acción forma parte de las actividades impulsadas desde la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del #IEEPCO.



XI. Respecto a la campaña nuevas masculinidades y educación para la erradicación de la discriminación contra las mujeres y la VPMRG, en la que se tiene contemplado sensibilizar y capacitar en materia de género, masculinidades y formas de violencia contra las mujeres, especialmente VPMRG, a la fecha se encuentra en etapa de planeación y se realizará en el mes de agosto.

XII. Dentro de la línea estratégica Promoción de la erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, el día 6 de mayo del presente se realizó la presentación del **Protocolo para la atención a víctimas y la elaboración del análisis de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género del INE**, con el objetivo de hacer la difusión del mismo como un instrumento de prevención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, por tratarse de un documento que guía el procedimiento a seguir desde el primer contacto establecido con las mujeres que presenten alguna queja o denuncia ante el INE por VPMRG, y para obtener un análisis de riesgo que tenga como consecuencia, el otorgamiento de medidas de protección, y en su caso, un plan de seguridad de la víctima.

En este evento se contó con la participación de la Dra. Norma Irene de la Cruz Magaña, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del INE, la Mtra. Aidée Elena Rodríguez Serrano, Líder de Proyecto de Análisis de Riesgo Psicológico de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE, la Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la Lcda. Elizabeth Sánchez González, Presidenta del Consejo General del IEEPCO, y la Lcda. Jessica Jazibe Hernández García, Consejera Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género

y No Discriminación del Instituto; así como consejeras y consejeros electorales del Consejo General del IEEPCO.

Este evento fue difundido a través del canal de Youtube del Instituto, así como en redes sociales oficiales.

